

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día cinco de agosto de dos mil veinte, y conforme al acuerdo número **IEEPCO-CG-05/2020**, aprobado el Consejo General de este Instituto, la presente sesión se realiza de forma virtual, a través de herramientas tecnológicas, como medida sanitaria derivado de la pandemia Covid-19, y con fundamento en lo establecido por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 párrafos 2 y 3, 45 y 46, fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 6, 7, 8, 11, inciso a), 12, párrafo 1 y 14 del Reglamento de la Junta General Ejecutiva de este Instituto se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia de este Instituto, los integrantes de la Junta General Ejecutiva siguiente: -----

Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera Consejero Presidente.

Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez Secretario Ejecutivo.

C.P. Nicanor Díaz Escamilla Director Ejecutivo de Organización y Capacitación Electoral.

Lic. Jorge Arturo Vázquez Trinidad Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Mtra. Minerva Patricia Ríos Padilla Directora Ejecutiva de Prerogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Ing. Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez Coordinador Administrativo.

Previa verificación de la asistencia de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, se hace constar la presencia del Lic. Sergio Eduardo Franco Salcedo, servidor público del Instituto invitado a esta sesión, quien ha estado a cargo de los trabajos del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional; enseguida, se declaró, por parte del Secretario Ejecutivo, la existencia del quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto de orden del día: **1.** Informe de actividades que rinde la Coordinación Administrativa. **2.** Seguimiento a las actividades de las personas miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema del Organismo Público Local. **3.**

Seguimiento al procedimiento laboral disciplinario instruido por la Coordinación Administrativa y **4. Asuntos Generales.**-----

Acto seguido, el **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuado con la sesión el **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva indicó al Secretario de la misma que procediera al desahogo del orden del día.-----

Enseguida, el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera, presidente de la Junta General Ejecutiva, en relación al **punto número uno** del orden del día solicitó al Coordinador Administrativo rendiera su informe, al respecto manifestó lo siguiente: Derivado de la declaración realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), respecto a la propagación de la epidemia COVID-19, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) asumió el compromiso para que en el centro de trabajo existieran condiciones de seguridad y salud para las personas que laboran en la institución y sus visitantes. No obstante, el anuncio de la OMS refirió a una enfermedad epidémica que se amplía en varios países del mundo de manera sincrónica. Por tanto, el IEEPCO no podía ser ajeno a esta realidad global, con acciones específicas de información y prevención. Por ello, se determinó que: a) Quedaban suspendidos hasta nuevo aviso todos los actos que implicaran concentración de personas, salvo sesiones del Consejo General que derivaran del cumplimiento de alguna sentencia y normatividad aplicable y b) Se gestionaron herramientas que preveían el uso de tecnologías de la información para acciones de teletrabajo. Sin embargo, es necesario que el personal de la Coordinación Administrativa labore de manera presencial, siempre observando las medidas sanitarias a fin de evitar riesgos para el personal; toda vez que a la fecha, se desarrollan actividades que requieren llevarse a cabo en las instalaciones del Instituto; destacando: **1. Auditoría IEEPCO-OIC-AERF 01/2020**, en seguimiento a la presente auditoría, la Contraloría General del Instituto, ha presetado requerimientos de información, por los que solicita la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a los meses de mayo, junio y julio. **2. Requerimiento de información de "Participaciones Federales" por parte de la Secretaría de la Contraloría**, al respecto se informa que mediante oficio número SCTG/SASO/1144/2020, la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión de Obra, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca, en el marco del Programa Anual de Auditorías 2020, solicitó información respecto a los recursos ejercidos durante el primer trimestre del ejercicio 2020, **3. Gestiones Administrativas**, elaboración y presentación de cuentas por liquidar certificadas (clc) y adecuaciones presupuestales, ante la Secretaría de Finanzas, para el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados, por último en relación al Presupuesto 2021, a partir del mes de agosto, la Coordinación Administrativa, iniciará con los trabajos tendientes a la integración del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, el cual incluye los recursos que se requieren para el Proceso Electoral

Ordinario 2020-2021. Por lo expuesto, resulta indispensable la presencia del personal referido en las instalaciones del Instituto; lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes, es la cuenta Presidente.-----

Continuado con la sesión el **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva indicó derivado de la exposición del Coordinador Administrativo y de las actividades que requieren la presencia del personal de la Coordinación Administrativa, al respecto por consenso de los integrantes de la Junta se determina que la Coordinación Administrativa, bajo las medidas de seguridad y salud para el personal de esa área, se deja a salvo del titular de la Coordinación Administrativa el procedimiento que deberá aplicar para que el personal a su cargo atienda de forma presencial los asuntos de su competencia, atendiendo las recomendaciones que emitan las diferentes autoridades en materia de salud. En tal sentido se da por recibido el informe. --

Continuado con la sesión indicó al Secretario procediera con el siguiente punto en el orden del día. -----

Acto seguido, el **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, continuando con el desarrollo de la sesión, como siguiente **punto número dos** en el orden del día tenemos: Seguimiento a las actividades de las personas miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema del Organismo Público Local.-----

El **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva, le da el uso de la palabra al Licenciado Sergio Eduardo Franco Salcedo, quien manifiesta lo siguiente: Doy cuenta e informo que las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral en el Instituto, han continuado de manera virtual sus actividades que tiene asignadas en las Direcciones Ejecutivas, estando dentro de ellas el cumplimiento de las metas programadas dentro del periodo de septiembre del 2019 a agosto del 2020, las cuales han consistido en elaborar el 100% de los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral. Elaborar; el 100% de las Carpetas de Información Básica Electoral de los distritos locales que conforman la entidad, a fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados y los módulos operativos referidos para los 25 órganos distritales y los 153 órganos municipales, actividades llevadas a cabo a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral. Asimismo, dentro de la Secretaría Ejecutiva la Coordinación de Vinculación con el INE, ha enviado mensualmente los informes de actividades relativos a: los informes relativos a la atención de los requerimientos del Instituto Nacional Electoral, así como de la construcción del Convenio General de Coordinación relativo al desarrollo del proceso electoral concurrente 2020-2021. Asimismo, en las funciones en las funciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, intervienen en el cumplimiento de una meta relativa a actualizar los indicadores que conforman los 11 componentes de la Encívica. En lo que corresponde al Programa de Formación y Desarrollo profesional, periodo 2020/1, este se inició en el mes de mayo, consistente básicamente en trabajos virtuales de lectura, tareas, asesoría,

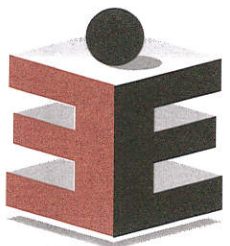
trabajo final y un examen de conocimientos que se verificará en el mes de septiembre del presente año, es cuanto Presidente. -----

Continuado con la sesión el **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva, si no hay intervenciones, doy por recibido el informe, le pido al Secretario de la Junta continúe con el siguiente punto.-----

Acto seguido, el **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, continuando con el desarrollo de la sesión, como siguiente **punto número tres** en el orden del día tenemos: Seguimiento al procedimiento laboral disciplinario instruido por la Coordinación Administrativa.-----

El **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva, le da el uso de la palabra al Coordinador Administrativo lo siguiente: Al respecto informo, que como autoridad instructora dentro del procedimiento laboral disciplinario establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto, durante los meses de enero y febrero del presente año, se dio inicio y concluyó una Investigación Administrativa, por hechos presuntamente cometidos por una servidora pública Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto y que del resultado de la investigación administrativa, a inicios del mes de marzo también del presente año, se determinó el inicio del procedimiento indicado, mismo que se encuentra suspendido en términos del diverso Acuerdo de esta Junta de fecha veinte de marzo del año en curso, determinación notificada a las diferentes áreas y en la página institucional y los estrados de este Instituto, sin embargo, dada la continuación en forma virtual de las actividades de las y los Miembros del Servicio profesional Electoral en el Instituto, señaladas en el punto que antecede, resulta procedente se continúe hasta su conclusión con el procedimiento laboral disciplinario iniciado, debiendo en su caso privilegiar las tecnologías de la información en el desahogo de las audiencias y notificaciones y en el caso de llevarlas a cabo de manera presencial, mantener las medidas de sanidad establecidas por el Instituto respecto de la epidemia del COVID 19; por lo que lo pongo a consideración de los integrantes de la Junta.-----

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 párrafos 2 y 3; 34, párrafo 2; 45 y 46, fracciones II, III y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; acto seguido, el **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suarez**, Secretario Ejecutivo, de conformidad con las manifestaciones vertidas, procedió a consultar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si era de aprobarse continuar con la instrucción y, en su caso, resolución del procedimiento laboral disciplinario establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, en contra de una servidora pública de este Instituto, miembro de dicho servicio, siendo aprobado por **unanimidad de votos**, en los siguientes términos: Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos previos, y con fundamento dispuesto por los artículos 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

5

y Soberano de Oaxaca; 30 párrafos 2 y 3; 34, párrafo 2; 45 y 46, fracciones II, III y XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; esta Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por unanimidad de votos, **Acuerda:**
Primero. Continuar con la instrucción y, en su caso, resolución del procedimiento laboral disciplinario establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, en contra de una servidora pública de este Instituto, miembro de dicho servicio, debiendo privilegiar las tecnologías de la información en el desahogo de las audiencias y notificaciones y en el caso de llevarlas a cabo de manera presencial, mantener las medidas de sanidad establecidas por el Instituto respecto de la epidemia del COVID 19 . **Segundo.** Notifíquese la presente determinación, por conducto a la Coordinación Administrativa de este Instituto para los efectos conducentes a que haya lugar.

Continuado con la sesión el **Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera**, Presidente de la Junta General Ejecutiva manifestó que si en el punto de Asuntos Generales alguien tiene algún punto que agregar, sí nadie tiene nada que manifestar le pido al Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

A continuación, **Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suarez**, Secretario Ejecutivo, señaló que habiéndose desahogado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declara clausurada la presente sesión.-----

Habiéndose agotado el único punto considerado en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las once horas del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente.-----

----- **CONSTE** -----

MTRO. GUSTAVO MEIXUEIRO NÁJERA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ
SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. NICANOR DÍAZ ESCAMILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL

LIC. JORGE ARTURO VÁZQUEZ TRINIDAD
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MTRA. MINERVA PATRICIA RIOS
PADILLA DIRECTORA EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y CANDIDATOS
INDEPENDIENTES

ING. JUAN DE DIOS MANZO VÁSQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO